

Interv. de Molinos
 Interv. de Molinos y de la Corona
 Orove Certificación dada por Antonio Gil de Osorio Molinero de los dias q.º Anualmente las dos piedras del Molino de la Corona e interv. no haiva Anuendamiento, en el año proximo pasado, por nombramiento y.º le haivieron los Cavalleros Comendados de Propio, y expresa tener en su poder Ciento y quarenta y ocho Reales vellon q.º han tocado líquidos, valiendo los gastos de la Ciudad haivendolo o.º de Acordo, que dho. Ciento y quarenta y ocho Reales los ponga inmediatamente en poder del Departamento Anuendador de Propio para cargo en sus presentes Cuentas, y fecho vea pare dha. Certificación a los Cavalleros Comendados de Propio, para q.º la reconozcan, y a la Contaduría para q.º informe vobos ello, ve traiga

Que el Reyto con el Com.º de la S.ª Trinidad
 La Ciudad acuerda ve haga presente a S.ª D. Juan Ignacio Casarua Resoror, su Abogado que dentro de veis dias despache los Auto que se siguen con el Convento de la Santissima Trinidad, sobre Diezmas, y fadigan a las tierras del Campo, y de su retardacion ve tomara providencia

Que pastor de las granas de granos
 La Ciudad acuerda q.º Juan Torresor Mayoromo, supla lo q.º pastor executado en la Cobranza de atraves de granos, por via de interv.º, hasta tanto que ve cobren las cortas delos Reos executados, o ve le reintegran a las ganancias

Que paga de pres.º de trigo
 Orove R.º decreto de V.ª M.ª y señores del Supremo Consejo de Castilla, di.º xiv.º por la Secretaria de Camara de la R.ª Chancilleria de Granada para q.º ve observen todas las Leyes promulgadas en favor de lo q.º la bradores, y el Capitulo q.º expresa la forma de pagar que esto han de tener, para la venta del trigo que rezivan, con lo demas que contiene. La Ciudad haivendolo o.º, acordó de guardar y cumplir como en el se contiene, y para su puntual observancia, se copie en el Libro de Cartas Reales, y se tenga presente en los Casos q.º ocurran

Que el Precio y Cuentas de Carvon
 La Ciudad acuerda, que desde el dia de mañana por el presente mes se venda la libra de Carvon, por mayor y por menor, a precio de quatro maravedis, sin distincion de personas, haivendose la Cochada este dia, reconocimiento del q.º hay existente en los Estamos

Reformen la S.ª Cuentas del Carvon
 La Ciudad acuerda, ve haga raver a S.ª D. Juan Torresor Mayoromo, a cuyo cargo esta la Venta y Abasto al Heron de esta Ciudad, forme la Cuenta de dha. Venta de Carvon del año proximo pasado de setecientos cinquenta y quatro, la q.º ve traiga a este Ayuntamiento para q.º se acuerde de ella, y remueva su aprovacion con lo demas que tenga por conveniente

Signa to
 al Com.º de la S.ª Trinidad
 Orove Memorial del M.º R.º p.º Guardian, y Comunidad del Convento y Casa grande del Sto. Padre v.º fiam.º de esta Ciudad, haivendo relacion de la Campana grande que veles a quebrado por el continuo exercicio en las muchas festividades q.º annualmente celebran en la Iglesia de dho. Convento; Et tambien que el Cha.